PROCEDIMIENTO DE PRUEBA DE SEGUIMIENTO/AVANCE TESIS DOCTORAL

Departamento de Antropología Social y Cultural, UAB

Introducción

La prueba de seguimiento/avance de tesis doctoral tendrá lugar tras la admisión al Doctorado, una vez al año, y consistirá en una presentación por parte del doctorando/a de la marcha del trabajo de tesis realizado hasta el momento. La superación de esta prueba es condición necesaria para proceder con la matrícula del siguiente año.

El objetivo de esta prueba, es pautar el ritmo y dedicación a la tesis doctoral por parte de los/las doctorandos/as, de cara a asegurar la calidad de las tesis resultantes.

Calendario de la prueba

La prueba de seguimiento tiene lugar una vez al año, en unas fechas preestablecidas entre junio y septiembre. A principios de cada año, la Coordinación de Doctorado realiza el sorteo de la Comisión de Seguimiento (tribunal) y envía su composición a la Escuela de Doctorado, así como las fechas de celebración de las pruebas, en función de las cuales se establecen también las fechas de entrega de los Informes de los/las doctorandos/as (mínimo una semana antes de la prueba). La confirmación de las fechas, los horarios y lugar exactos de las pruebas se establecen posteriormente, un mes antes de las pruebas. La Coordinación de Doctorado confirma con la Comisión de Seguimiento las fechas de celebración de las pruebas.

Una vez establecidas las fechas, lugares y franjas horarias, la Coordinación procede al sorteo del orden de intervención de los/las doctorandos/as y convoca la prueba, comunicándolo a los doctorandos/as y a las Comisiones de Seguimiento.

Características y condiciones de la prueba

Tipo de prueba

En general, la *primera* prueba de seguimiento/avance de tesis es una prueba oral y comprende la presentación y defensa del proyecto de tesis según la pauta prevista. La *segunda* prueba (y eventualmente tercera y cuarta si la matrícula es a tiempo parcial) implican la presentación de los avances de tesis, también según una pauta. La *última* prueba es la presentación de los resultados en forma de comunicación en una jornada científica, siguiendo igualmente un modelo previsto.

La prueba es *presencial*, pero en casos excepcionales justificados para fines de la investigación, las pruebas segundas y sucesivas pueden ser no presenciales. En estos casos, el estudiante debe pedir la autorización a la Comisión Académica del Programa de Doctorado escribiendo un mensaje a la coordinadora (MirandaJessica.Lubbers@uab.cat) con al menos un mes de antelación a la fecha de la prueba, motivando la ausencia, con copia al Director de tesis. El Director

tendrá que confirmar su acuerdo con la no presencialidad. En caso de no presencialidad, el informe de la última prueba tendrá el mismo formato que el informe de la prueba intermedia (la segunda prueba).

Documentación a presentar y criterios de evaluación

Los/las doctorandos/as que se presenten a la prueba, deben entregar antes de una fecha preestablecida (por lo menos con una semana de antelación) un *Informe de avance de tesis*, cuyo modelo está disponible en la web del Departamento en catalán, castellano e inglés, http://www.uab.cat/web/la-docencia/doctorat-en-antropologia-enllac-i-documents-1275458348012.html. El modelo de informe varía según el momento de la realización de la prueba (dependiendo de si es la primera prueba que se realiza, o si se trata de una segunda / tercera o última prueba). Anexo al informe, se entregará en todos los casos un *Currículum Vitae (CV) actualizado* y, en el caso de tratarse de la segunda o tercera prueba, el *informe presentado en la prueba anterior*.

Este documento debe entregarse, firmado por el/la directora/a de la tesis, en papel, por duplicado, en el caso de la primera prueba, en la Secretaría del Departamento de Antropología Social y Cultural, y enviarse en la misma fecha por correo electrónico en formato Word o rtf a la Coordinación de Doctorado (MirandaJessica.Lubbers@uab.cat) y a la Secretaría del Departamento (d.antropologia@uab.cat). En el caso de la segunda y tercera pruebas toda la documentación se puede entregar en formato digital (Word o rtf) por correo electrónico, incluidos el CV y los informes de seguimiento de cursos anteriores, a la Secretaría del Departamento con copia a la Coordinación del Doctorado.

El/la director/a de la tesis enviará su *informe* de aproximadamente una página a la Coordinación de Doctorado y a la Secretaría del Departamento sobre las actividades formativas y los avances realizados por el /la doctorando/a (el modelo está disponible en la intranet de la UAB; "Model d'informe del director del seguiment anual RD 99/2011 (18/07/2013)").

El criterio fundamental de evaluación se basa en la calidad científica del proyecto de tesis / los avances de tesis deducibles del informe presentado y, en su caso, de la prueba oral. Se tendrán en cuenta también los resultados de investigación (participación en congresos, publicaciones, etc.), realizados en relación con el proyecto de investigación doctoral durante el año evaluable e incluidos en el CV y en el proyecto de investigación (el primer año) y el documento de seguimiento (los años posteriores).

Estructura y evaluación de la prueba

La Comisión de Seguimiento, evaluadora de la prueba, está compuesta en cada caso por tres miembros, que deberán ser doctores y no necesariamente miembros del Departamento que convoca la prueba. En el caso de tratarse de doctores del Departamento, serán escogidos al azar entre una lista de personas sorteables. El tercer miembro es de oficio el/la coordinador/a de doctorado en cada caso. Los otros dos miembros de la Comisión de Seguimiento deben asumir las tareas de Presidente/a y Secretario/a a su criterio. El/la coordinador/a de doctorado ejercerá siempre de Vocal en el tribunal.

En todos los casos presenciales, los tiempos de realización de la prueba son los siguientes:

1) Presentación del doctorando/a: máx. 10 minutos.
2) Intervención del tribunal: máx. 10 minutos cada miembro.
3) Réplica del doctorando/a: máx. 5 minutos.

En el caso de las pruebas sin carácter presencial, el tribunal se reúne y delibera, también por turnos previamente sorteados, sobre los informes de seguimiento presentados por escrito por los/las candidatos/as y sus directores.

Tras la prueba, la Comisión de Seguimiento redacta un acta de evaluación según el modelo distribuido por el/la coordinador/a, que contiene un informe de evaluación y una resolución. El informe es único (colectivo) y confidencial. Su contenido debe ser escueto, preciso y consensuado; lo redacta el/la Secretario/a de la comisión y lo firman los tres miembros. La resolución de la prueba tiene dos posibilidades: informar “favorablemente” o “desfavorablemente” del avance de la tesis. Y en cada caso se procede de la siguiente forma:

a) *El/La candidata/a supera la prueba*: El informe contiene entonces las valoraciones generales y, en su caso, las sugerencias relevantes que se hayan realizado. En el acta debe marcarse la casilla "favorablemente".

b) *El/La candidata/a no supera la prueba*: El informe debe contener las modificaciones que la Comisión considera necesarias y se le comunica al/la candidato/a qué debe corregir para, en caso que se considere oportuno, ser evaluado de nuevo. En este caso el acta se rellena pero no se marca ninguna casilla (ni favorable, ni desfavorable). En el caso de que la Comisión y el/la Director/a consideran que no es aplicable la repetición de la prueba, se marcará la casilla "desfavorablemente" y la Comisión de Seguimiento y el/la Director/a se reunirán con el/la Doctorando/a para comunicarle las decisiones respecto a su continuidad en los estudios de Doctorado.

El/La Secretario/a de la Comisión de Seguimiento deberá seguidamente entregar las actas de evaluación debidamente cumplimentadas a la Coordinación de Doctorado para su archivo y esta elaborará una lista donde constarán sólo los/as alumnos/as que hayan superado la prueba. Esta lista, firmada por la Coordinación de Doctorado, será transmitida a la Escuela de Doctorado antes del 30 de septiembre de cada año. La resolución de la prueba se comunicará también al alumnado participante en la misma.

Prueba de seguimiento del curso 2016-2017

Las Comisiones del curso 2016-17 estarán formadas por los siguientes miembros: Montserrat Clua, Virginia Fons, Silvia Álvarez, Aurora González, Hugo Valenzuela, Anna Piella, María Valdés, Montserrat Ventura y Miranda Lubbers (coordinadora), y como suplentes: Silvia Gómez, Dan Rodríguez, Josep Lluís Mateo, Adriana Kaplan, Pepi Soto, Jordi Grau, Teresa Tapada y Verena Stolcke.
.

El sorteo de los componentes de cada comisión y la distribución de los/las estudiantes por comisiones se realizará durante el mes precedente a la fecha de la prueba.

La celebración de la prueba de seguimiento de tesis en el curso 2015-16 está prevista para los días **28 y 29 de junio de 2017** y la *fecha máxima* de entrega de la documentación, **el martes 20 de junio a las 13h**.